



Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
*Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante
decreto N°001106 del 24 de diciembre de 2020
Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629*



PROYECTO TRANSVERSAL EN DERECHOS HUMANOS (DDHH)

RESPONSABLES

YESYKA MARILIN LEÓN DURAN
CARLOS ALFONSO VEGA VILLEGAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
MUNICIPIO DE EL TARRA
2025



Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
*Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante
decreto N°001106 del 24 de diciembre de 2020
Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629*



INTRODUCCIÓN

Los Derechos Humanos (DDHH) son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos (UNICEF, 2015).

La enseñanza de los DDHH es indispensable en la formación humanística de cada persona, por lo cual la educación en Colombia debe centrarse en la comprensión de la dignidad humana como el más alto valor del estado social de derecho tal como fue proclamado en la Constitución de 1991, aportando herramientas que permitan asumir una posición crítica frente a diversas situaciones que atentan contra los derechos fundamentales de muchos individuos. Adicionalmente se aborda la principal estrategia según la ley 115 de educación y los derechos fundamentales del hombre y es que cada establecimiento educativo logre la formación de sus miembros de manera autónoma: el gobierno escolar y dentro de este el consejo de estudiantes.

En este sentido, la Institución Educativa Filo El Gringo, dentro del marco de desarrollo en los proyectos transversales, presenta esta propuesta sobre la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, cuyo enfoque principal es el derecho a tener una familia y el pleno desarrollo de la personalidad.

De este modo, la Institución Educativa Filo El Gringo busca promover espacios de participación al interior de la institución y el desarrollo de las competencias comunicativas, sobre todo las ciudadanas. Además, el propósito de este proyecto transversal es propiciar el ejercicio de los derechos humanos, de la paz y la convivencia pacífica, para aportar gradualmente a la construcción de una sociedad más justa, a través, de personas críticas, propositivos y conecedoras de sus derechos.

Este proyecto transversal va dirigido a una comunidad de niños, niñas, adolescentes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa, asociados con el futuro de la región del Catatumbo, con la finalidad de mitigar los problemas de violencia e intolerancia intrafamiliar, buscando que los niños, niñas y adolescentes sean educados en un ambiente de cordialidad, amor, respeto y sobre todo el fomento de los valores, DDHH y amor en la institución educativa y al interior de la familia.



Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
*Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante
decreto N°001106 del 24 de diciembre de 2020
Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629*



1. PROBLEMA

Los estudiantes de la región del Catatumbo, proceden en su gran mayoría de hogares disfuncionales donde falta uno o los dos progenitores y un gran porcentaje de los estudiantes están al cuidado de tíos, abuelos y otros parientes, lo que dificulta los procesos de pautas de crianza y repercute en los comportamientos de los niños y las niñas en la vida escolar y afectan la convivencia dentro y fuera del aula de clases.

Las comunidades en esta región buscan el progreso a pesar del abandono del estado y se esfuerzan en gran medida por lograr una educación de calidad; sumado a esto, el conflicto armado que vive el país y que ha azotado a la región por décadas (Gamboa et. al, 2019), y que conjuntamente con el incremento de los cultivos ilícitos, involucran cada día más a los niños, niñas y adolescentes de la región a ser partícipes.

El corregimiento de Filo el Gringo está ubicado en una zona rural, conformada por espacios que no son propicios para la formación democrática de los estudiantes, debido a los aspectos culturales y conflictos de orden público que incitan a la falta de compromiso ciudadano y sentido de pertenencia con la región; por esta razón, en muchas ocasiones algunos DDHH son vulnerados, en especial a niños, niñas y adolescentes de la institución, lo cual se ve reflejado en el trato hacía sus compañeros y docentes al interior de la institución.

Una de las maneras de mejorar las relaciones de convivencia que fomenten la paz, el cuidado de sí mismos y los espacios físicos comunes en la institución es este proyecto, por medio del cual se plantean actividades lúdicas, pedagógicas y didácticas, las cuales se van a implementar en cada período, las cuales tendrán seguimiento al final de cada período como estrategia de mejoramiento.



Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
*Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante
decreto N°001106 del 24 de diciembre de 2020
Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629*



2. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto transversal en DDHH ha sido diseñado para que la institución educativa Filo El Gringo comience un trabajo enfocado a la prevención y manejo de situaciones problema relacionadas con las dificultades de convivencia, tales como vocabulario inadecuado, la falta de escucha, violencia intrafamiliar que igualmente se traduce en comportamientos violentos de los estudiantes, entre otras razones por las cuales se ve deteriorado el ambiente escolar y la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

Dadas las características de la comunidad y su entorno, es necesario y pertinente gestar espacios de reflexión y acción sobre la convivencia democrática, la vigencia de los derechos humanos, la construcción de la democracia participativa y la solución de conflictos. Por lo tanto, este proyecto en complemento a la filosofía de la institución, propende por una educación fundamentada en valores como el respeto, autonomía, convivencia, autoestima, pertenencia, democracia y responsabilidad, además del impulso de los cuatro pilares de la educación como son aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir dentro de un contexto de participación democrática y de trabajo colaborativo. De ahí que el hilo conductor de esta propuesta sean los DDHH, ya que estos abarcan todos los temas centrales de los proyectos que decreta la ley.



Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
*Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante
decreto N°001106 del 24 de diciembre de 2020
Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629*



3. OBJETIVOS

Objetivo general

Promover una cultura de convivencia y paz en la Institución Educativa Filo El Gringo por medio de la implementación del proyecto transversal en Derechos Humanos con miras a una formación integral de los estudiantes y comunidad educativa en general.

Objetivos específicos

- Incentivar a toda la comunidad educativa, el ejercicio del pensamiento autónomo, la reflexión y el ejercicio de los derechos humanos.
- Difundir la práctica de los derechos humanos por medio de manifestaciones culturales.
- Generar actividades de sana convivencia que concienticen a los padres de familia acerca del fortalecimiento de valores que promuevan el amor y la paz al interior de los hogares.
- Articular la cultura de los derechos humanos dentro del marco de una educación interdisciplinar e inclusiva acorde con las propuestas pedagógicas de la institución que buscan una educación transformadora.



4. CONTEXTO

Este proyecto, incluye la participación de los estudiantes, padres de familia y miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa Filo El Gringo. Esta institución se encuentra ubicada en el corregimiento Filo El Gringo, perteneciente al municipio de El Tarra, en el departamento Norte de Santander. Según datos de la Alcaldía de El Tarra (2017), este municipio se ubica geográficamente en longitud Oeste 73° 05' 18" y latitud Norte 8° 35' 05"; limita al norte con Tibú, al sur con San Calixto, al oriente con Tibú y al occidente con Teorama y se compone de la cabecera municipal y de cuatro corregimientos los cuales son: Orú, Filo gringo, El Paso y Playa Cotiza (figura 3); y forma parte de la sub región denominada Catatumbo que significa “tierra de dioses” o “tierra del rayo” proveniente del vocablo Motilón Bari.

El corregimiento Filo El Gringo está conformado por una comunidad con un promedio de cuatro a cinco habitantes por familia y un total de aproximadamente 150 familias, las cuales basan su economía en la producción de cultivos ilícitos (60%), agricultura de sustento (30%) y comercio (10%) (ENJAMBRE, 2017).

La Institución Educativa Filo El Gringo fue creada en acto administrativo bajo el decreto 000652 del 20 de noviembre de 2013, y está vigente con autorización de la Secretaría de Educación Departamental mediante la resolución N° 004025 del 25 de octubre de 2021. En la tabla 1 se muestran las características generales de la institución.

Tabla 1. Conformación de la Institución Educativa Filo El Gringo

Ámbito	Educación formal
Jornada	Completa
Modelos educativos	EEIR, Preescolar, Escuela Nueva, Post primaria, EMER y Comprender y Prosperar
Número de estudiantes en promedio atendidos anualmente	1.012
Número de docentes	46
Coordinador	0
Docente orientador	1
Rector	1

Fuente: Elaboración propia



Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante decreto N°001106 del 24 de diciembre de 2020
Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629



La Institución Educativa Filo El Gringo tiene su sede principal en el corregimiento Filo El Gringo, en donde se encuentran por separado, la sección primaria y la sección secundaria. Además, la institución cuenta con quince sedes educativas (figura 1): El Edén, Jairo León, La Fría, Km 77, El Diviso, Puerto Catatumbo, Cuatro Esquinas, San Martín, El Milagro, La Libertad, Buenos Aires, Aires del Catatumbo, La Paz, Corral de Piedra y La Gorgona. En todas las sedes mencionadas se ofrecen los modelos educativos Transición y Escuela Nueva.



Figura 1. Mapa veredal de la Institución Educativa Filo El Gringo
Fuente: Ortega (2021)



Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
*Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante
decreto N°001106 del 24 de diciembre de 2020
Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629*



5. MARCO LEGAL

- Ley General de Educación 115 de 1994, la cual señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.
- El decreto 1860 de 1994 emanado del Ministerio de Educación Nacional, el cual establece que todos los residentes en el país, sin discriminación alguna, recibirán mínimo un año de educación preescolar y nueve años de educación básica, que se podrán cursar directamente en establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, cooperativo, solidario o sin ánimo de lucro.
- Declaración de los derechos humanos, es un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, que recoge en sus 30 artículos los DDHH considerados básicos.
- Ley 1098 de 2006 código de la infancia y adolescencia, que tiene por finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.
- Ley de la juventud 375 de Julio 4 de 1997, que tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. Como finalidad la ley debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual.



6. MARCO TEÓRICO

Desde hace un poco más de sesenta años se ha venido hablando y trabajando en y por el establecimiento y respeto de los derechos humanos inherentes a todos los seres humanos y en todos los contextos, todo este interés tiene su base en los principales acontecimientos mundiales y de la lucha en pro de la dignidad, la libertad y la igualdad en todo el mundo. Sin embargo, “los derechos humanos no se reconocieron oficial y universalmente hasta que se establecieron las Naciones Unidas. La convulsión y las atrocidades de la segunda guerra mundial y la incipiente lucha de las naciones coloniales por la independencia alentaron a los países del mundo a crear un foro para hacer frente a algunas de las consecuencias de la guerra y, en particular, para evitar que se repitieran los terribles sucesos vividos. Ese foro fue la organización internacional denominada Naciones Unidas” y así lo hacen saber en su Carta fundacional.

Uno de los principales logros de las Naciones Unidas poco después de su fundación fue la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Este documento ha sido y sigue siendo muy importante en la vida de las personas de todo el mundo. De este modo por primera vez se enunciaban con detalles de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En la Declaración se considera que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca... de todos los miembros de la familia humana” y que esa dignidad está vinculada al reconocimiento de los derechos fundamentales a los que todo ser humano aspira, tales como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas; el derecho a un nivel de vida adecuado; el derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país en caso de persecución; el derecho a la propiedad; el derecho a la libertad de opinión y expresión; el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; y el derecho a no ser torturado ni sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Esos derechos son derechos intrínsecos que deben disfrutar todos los habitantes de la aldea mundial (mujeres, hombres, niños y todos los grupos de la sociedad, desfavorecidos o no) y no “concesiones” que puedan retirarse, retenerse u otorgarse por capricho o voluntad de alguien”.

De particular importancia para el trabajo en las escuelas es la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se garantizan los derechos humanos de los menores. La Convención, que fue aprobada por la Asamblea General en 1989, ha sido ratificada por más países que ningún otro tratado de derechos humanos. Además de proteger a los niños de los daños y los malos tratos y de proveer a su supervivencia y bienestar, por ejemplo, mediante la atención de la salud, la educación y la vida familiar, la Convención les da el derecho a participar en la sociedad y en la adopción de las decisiones que les conciernen.

Dentro de las medidas destinadas a crear una cultura de los derechos humanos cuentan también con el apoyo de los organismos especializados, programas y fondos de las Naciones Unidas tales como: “la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como de departamentos competentes de la Secretaría de las



Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
*Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante
decreto N°001106 del 24 de diciembre de 2020
Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629*



Naciones Unidas como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Otras organizaciones internacionales, regionales y nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, trabajan también en la promoción de los derechos humanos”.

En Colombia se encuentra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, además está el Defensor del Pueblo, las Personerías, las Comisarias de familia, la Contraloría, la Procuraduría, la Fiscalía, la SIJIN, Colombia como estado parte de las Naciones Unidas ha basado la divulgación, protección y defensa de los derechos humanos en la DUDH, aquí se cuenta con la Constitución Política de 1991 donde se promulgan los principios, derechos, garantías y deberes de todas las personas residentes en el país, haciendo especial énfasis en la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana.

En la Constitución Política de Colombia de 1991 se introdujo una figura encargada de la protección de los derechos humanos: El Defensor del Pueblo. Bajo la responsabilidad del Procurador de la Nación. (Título X, Capítulo 2, Art. 277).

Se encuentra además la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia cuyo objeto citado en el artículo 2° es el siguiente: “El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado”. Y en su artículo 3° manifiesta que son sujetos titulares de esta ley todas las personas menores de 18 años, donde explica: se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años y por adolescente las personas entre los 12 y 18 años.

Por otra parte, atendiendo al llamamiento de la Conferencia Mundial, la Asamblea General en 1994 proclamó el período comprendido entre 1995 a 2004 Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. La Asamblea afirmó que “la educación en la esfera de los derechos humanos no debe circunscribirse al suministro de información sino que debe constituir un proceso integral que se prolongue toda la vida mediante el cual las personas de todos los niveles de desarrollo y de todos los estratos de la sociedad aprendan a respetar la dignidad del prójimo y cuáles son los medios y mecanismos de velar por ese respeto en todas las sociedades”.

Se evidencia así que los derechos humanos están inherentes a la escuela, a la educación y todos los espacios de aprendizaje como es mencionado por el Ministerio de Educación Nacional República de Colombia: “Desde la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, los derechos humanos y la educación se encuentran estrechamente ligados. En este documento no solamente se establece la educación como un derecho humano universal, sino que, además, el Artículo 26 establece que:

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de



las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

A partir de la Ley General de Educación, en la educación formal, el Ministerio elabora propuestas dirigidas directa o indirectamente a la educación en derechos humanos. Desarrolla los lineamientos curriculares para las áreas obligatorias de ciencias sociales, ética y valores y constitución política y democracia; a la vez se promueve la educación en derechos humanos los cuales deben ser desarrollados en dichas áreas y deben hacer parte de los proyectos pedagógicos.

Por derechos humanos se entiende en general aquellos que son inherentes al ser humano. Y deben ser reconocidos para su disfrute sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición.

La normativa de derechos humanos obliga a los Estados a obrar de determinada forma y les prohíbe realizar ciertas actividades. Pero esta normativa no crea los derechos humanos. Los derechos humanos son facultades inherentes a toda persona como consecuencia de su condición humana. Los tratados y otras fuentes de derecho sirven en general para proteger en debida forma los derechos de individuos y grupos contra los actos de comisión o de omisión de los gobiernos que dificultan el disfrute de sus derechos humanos.

Los Derechos Humanos son un conjunto de principios, de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente, y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual”.

Algunas de las características más importantes de los derechos humanos son las siguientes:

- Los derechos humanos se fundan en el respeto de la dignidad y valía de cada persona;
- Los derechos humanos son universales, lo que significa que se aplican en pie de igualdad y sin discriminación a todas las personas;
- Los derechos humanos son inalienables pues se trata de derechos que no cabe retirar a ninguna persona; pueden limitarse en determinadas situaciones (por ejemplo, el derecho a la libertad puede restringirse cuando una persona es declarada culpable por un tribunal);
- Los derechos humanos son indivisibles, mutuamente relacionados e interdependientes, porque no basta con respetar algunos de ellos y no otros. En la práctica, la violación de un solo derecho incidirá a menudo en el respeto de otros varios. En consecuencia, debe considerarse que todos los derechos humanos tienen igual importancia y son igualmente esenciales para el respeto de la dignidad y la valía de toda persona.

Generaciones de los derechos humanos:

- Primera generación de derechos llamados los derechos civiles y políticos, compilados en el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966, con el cual se busca promover la participación de todos y todas en la elaboración de las leyes y el ejercicio del poder político.
- Los derechos de segunda generación, consagrados en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también en 1966, exigen la intervención de los ciudadanos para garantizar un acceso



Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
*Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante
decreto N°001106 del 24 de diciembre de 2020
Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629*



igualitario a los derechos económicos, sociales y culturales. La creación de esta generación de derechos coincide con la ampliación del concepto de ciudadanía y con el afianzamiento de los principios de la democracia participativa. Así, se pide que los estados garanticen a todos y todas, sin distingo de clase, raza, etnia, género, religión o procedencia, los derechos a la salud, a la educación, a la protección social, y se creen condiciones que posibiliten un ejercicio real de las libertades civiles y políticas y se promueva una vida digna para todas las personas, en la que las necesidades básicas estén aseguradas y satisfechas.

- Los derechos de tercera generación, al igual que los derechos de segunda generación son derechos colectivos, pero hacen referencia a determinados grupos, tradicionalmente discriminados, que reclaman legítimos derechos y dentro de ellos están también los derechos al medio ambiente sano y a la paz, los cuales tienen como finalidad preservar la especie humana y proteger los derechos de las generaciones futuras. Se trata básicamente de derechos que permiten hacer frente a los peligros que surgen del uso indiscriminado de los recursos naturales, la contaminación ambiental, el armamentismo creciente y el crecimiento desordenado de la sociedad industrial.



7. GLOSARIO

AUTONOMÍA: Capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

COMPETENCIAS CIUDADANAS: Por competencias ciudadanas se entiende el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano asuma y ejerza de manera constructiva los roles que demanda la vida en comunidad.

COMUNIDAD EDUCATIVA: Por comunidad educativa se entiende lo planteado en el Artículo 6° de la Ley 115 de 1994, en la que se dice que “está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares.

CONVIVENCIA: La convivencia desde un sentido general es entendida como “la posibilidad y la capacidad que tienen los actores para vivir en comunidad o en otras palabras, para compartir un espacio común con otras personas, respetando las reglas de juego que son esenciales para su disfrute y enfrentar los diferentes problemas y conflictos que se van presentando, la cual se encuentra anclada a uno de los cuatro aprendizajes fundamentales: Aprender a vivir juntos y aprender a vivir con los demás, promulgado en la serie lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional en su marco de la Revolución Educativa

DEMOCRACIA: La Democracia es una forma de gobierno, es el predominio del pueblo en el gobierno de un estado. Pero es también una forma de vida fundada en el respeto a la dignidad de cada persona. Democratizarse es asumir como individuos y como colectivo otra manera de ser, que se ve a los otros tan válidos como a nosotros mismos.

DIGNIDAD: La dignidad la define como una condición moral inherente a todo ser humano sin ningún tipo de distinción; manifiesta que la declaración universal de los DDHH promueve un conjunto de valores y normas que deben conformar esa dignidad, así como la vida en sociedad la cual hace referencia al mínimo inexcusable de justicia y humanidad.

DISCRIMINACIÓN: Es una situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios, atentando así contra la igualdad de oportunidades, generalmente se da por pertenecer a una categoría social distinta.

EDUCACIÓN: Se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

EXPRESIÓN: Se denomina expresión a la manifestación de los deseos, pensamientos y emociones de una persona. Puede tratarse de una locución, un gesto o un movimiento corporal.



Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
*Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante
decreto N°001106 del 24 de diciembre de 2020
Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629*



FAMILIA: La familia es un grupo de personas con vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo y constituye la unidad básica de la sociedad.

IDENTIDAD: Es el conjunto de los rasgos propios de un individuo o de una comunidad. Estos rasgos caracterizan al sujeto o a la colectividad frente a los demás. La identidad también es la conciencia que una persona tiene respecto a ella misma y que la convierte en alguien distinta a las demás.

INTIMIDAD: La intimidad es la esfera personal de cada uno, en donde residen los valores humanos y personales, siendo un derecho fundamental para el desarrollo de la persona y de la familia además de ser un ámbito reservado a la curiosidad de los demás contra intromisiones e indiscreciones ajenas.

OPINIÓN: Una opinión es un juicio que se forma sobre algo cuestionable. La opinión también es el concepto que se tiene respecto a algo o alguien.

PARTICIPACIÓN: Se entiende como un proceso social a través del cual se construye con otro(a) un producto final, en el cual se exponen y se concertan ideas, que implican compromisos y responsabilidades entre los actores.

RESPECTO: Es una de las bases sobre la cual se sustenta la ética y la moral en cualquier campo y en cualquier época, por lo tanto, es aceptar y comprender tal y como son los demás, aceptar y comprender su forma de pensar, aunque no sea igual que la nuestra.

SALUD: Puede definirse como el nivel de eficacia funcional o metabólica de un organismo tanto a nivel micro (celular) como en el macro (social).



8. METODOLOGÍA

El proyecto de DDHH en la Institución Educativa Filo El Gringo, será desarrollado durante el año 2025, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por el calendario escolar y las medidas que sean reglamentarias por el gobierno departamental y nacional.

A continuación, se presenta la programación de las actividades sugeridas que serán desarrolladas en cada una de las sedes que conforman la Institución Educativa Filo El Gringo, en el marco de este proyecto.

Cada año se actualizara el plan de acción con actividades para los grados de EEIR y Preescolar, básica primaria y básica secundaria en la sede principal y en todas las sedes de la Institución

8.1 ACTIVIDAD PARA EL PRIMER PERIODO ESCOLAR

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: “Pactos de aula”

Los pactos de aula son una estrategia pedagógica, didáctica y política que se emplean en las instituciones educativas, con el fin de propiciar una convivencia pacífica y el desarrollo de competencias ciudadanas al interior del aula de clase. Es necesario que el docente como orientador de procesos insista, tanto en la importancia de mantener un buen ambiente en el aula, como también en la participación y cooperación. Para esto, se debe tener en cuenta que, las sugerencias y opiniones de los estudiantes pueden ser muy útiles para crear el mejor ambiente posible en clase; por lo cual, hay que estar abiertos a sus ideas e introducir los cambios necesarios.

Esta actividad es muy importante ya que incide directamente en el ambiente de aula, y revela claramente la disposición del profesor a que los estudiantes participen en la marcha de la clase. El ejercicio invita también a los estudiantes a reflexionar sobre las normas que ellos quieren que se cumplan.

Pasos para crear un pacto de aula

1. En grupo, recuperar las experiencias conflictivas vividas en el aula de clase acerca de vivencias propias relacionadas en diferentes aspectos de convivencia.
2. Socializar todos los comentarios del grupo.
3. Priorizar las experiencias que fueron más mencionadas, como conflictos de aula, y diseñar los acuerdos para evitar dichos conflictos.
4. Establecer las acciones correctivas a seguir, por el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el pacto de aula.

GRUPOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD: Todos los grados de la sede principal y todas las sedes rurales de la institución.



SUGERENCIAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

Hay que resaltar la conexión esencial que existe entre los derechos y las obligaciones. Una vez que los estudiantes han confeccionado la lista de los derechos de la clase, se les invita a que reformulen cada derecho como obligación y escriban éstas en una hoja separada bajo el título “Obligaciones de nuestra clase” (por ejemplo, la norma “Todos deben sentirse seguros en el aula” podría redactarse así: “Todos están obligados a abstenerse de insultar o de herir los sentimientos de los demás”).

Una vez que la clase se ha puesto de acuerdo sobre las listas de derechos y obligaciones esenciales, se muestran en un lugar visible de manera que puedan consultarse y, en caso necesario, modificarse. Es posible que los estudiantes o el mismo docente infrinjan las normas; pueden también presentarse situaciones no previstas por éstas. Puede igualmente suceder que las normas de la clase no sean compatibles con las de otros docentes o con las de la dirección de la escuela. Todas estas situaciones exigirán una discusión y un análisis detenido de las causas. Es siempre más difícil instaurar el orden por consenso general que por vía de autoridad, pues el proceso conducente al consenso requiere compromiso y negociación. Este proceso constituye de por sí una valiosa experiencia de aprendizaje.

8.2 ACTIVIDAD PARA EL SEGUNDO PERIODO ESCOLAR

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: “Promoviendo los Derechos Humanos DDHH”

Esta actividad se llevará a cabo en la sede principal durante las formaciones y los actos cívicos; en las sedes educativas al inicio de cada jornada escolar en el aula de clase. El docente incentivará a sus estudiantes a que compartan un mensaje con sus compañeros al inicio de cada jornada escolar. Se deberá tener en cuenta para esta actividad, mensajes que aborden los siguientes temas:

- Convivencia ciudadana
- Igualdad de género
- Lucha contra la violencia intrafamiliar
- La afrocolombianidad y diversidad cultural
- Formación en valores

GRUPOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD: Todos los grados de la sede principal y todas las sedes rurales de la institución.

8.3 ACTIVIDAD PARA TERCER PERÍODO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD “IZADA DE BANDERA ALUSIVA AL DÍA DE LA MULTICULTURALIDAD”



Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante
decreto N°001106 del 24 de diciembre de 2020
Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629



8.4 ACTIVIDAD PARA CUARTO PERIODO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD “MURAL NUESTRA IDENTIDAD”

Esta actividad busca realizar mural en el cual se exponga toda la diversidad cultural del corregimiento Filo El Gringo, que será impulsada por los niños, niñas y adolescentes, a nivel interno, en la institución, según el grado o la disposición de recursos de la sede educativa. Cada sede diseñará un mural creativo, en algún espacio visible de las instalaciones, en el cual se expongan las expresiones culturales (fotografías, audios, textos) y la historia que forma parte de la identidad de cada vereda.

Lo que se busca con esta actividad es conocer el derecho a la cultura propia, que es una dimensión importante de los DDHH, ya que existe el peligro real de pérdida de identidad cultural, la depredación de los recursos y la afectación negativa al ambiente natural en las comunidades.

GRUPOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD: Se diseñará un mural en cada sede rural con las memorias colectivas de los habitantes de la vereda a cuál pertenece; y un mural en la sede principal de la institución con las memorias colectivas de los habitantes del casco urbano del corregimiento Filo El Gringo, con la participación de estudiantes de la sección primaria y secundaria.

8.5 ACTIVIDADES ANEXAS PARA PROMOVER LOS DDHH EN EL AULA DE CLASE

8.5.1 MODELO EDUCATIVO ESCUELA NUEVA – SEDES RURALES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Cartas y amigos

Organizar un intercambio de cartas con otra sede rural de la institución. El intercambio se inicia enviando poemas o regalos de la clase, lo cual puede llevar posteriormente a una visita, si la distancia lo permite, a fin de conocer a los niños de la otra comunidad. Analizar la otra escuela:

- ¿Es grande?
- ¿A qué se juega allí?
- ¿A qué se dedican los padres de los estudiantes?
- ¿Qué es diferente y qué es igual?

8.5.2 MODELO EDUCATIVO INICIAL RURAL (MEIR) Y PREESCOLAR

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Atributos

Los niños se sientan formando un círculo. Uno de ellos se sitúa en el centro del círculo e indica una condición determinada. Por ejemplo: “a ver, quién lleva cinturón” o “quién tiene una hermana”. Todos los estudiantes que lleven cinturón deberán intercambiar su lugar, incluido el niño que está en el centro. El que se quede sin asiento pasará a ocupar el centro y tendrá que escoger la próxima condición. De este modo los niños se darán cuenta



rápida de que pueden ser iguales y diferentes de muchas formas. Un final interesante es poner una condición menos evidente, por ejemplo “los que son simpáticos”. Por lo general el juego se interrumpe en este momento, porque es más difícil descubrir esos rasgos a primera vista. Los profesores pueden aprovechar la ocasión para averiguar cómo se suelen reconocer esos rasgos de carácter.

8.5.3 MODELO EDUCATIVO ESCUELA NUEVA – SECCIÓN PRIMARIA

GRADOS PRIMERO Y SEGUNDO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: La silueta en la pared

Perfilar la silueta de cada niño en un papel grande (la mejor forma de hacerlo es con el niño tendido en el suelo). Hacer que el alumno dibuje o pinte sus detalles físicos y luego anote sus datos y características físicas personales (nombre, talla, peso, lo que al niño más le gustaría aprender o hacer en la escuela o cuando sea mayor). Si las siluetas se han trazado sobre papel, se ponen en la pared, a fin de que cada alumno conozca a los demás y se conozca también a sí mismo.

GRADOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Mi amigo a ciegas

Tras dividir la clase en parejas, un alumno venda los ojos a otro y guía al “ciego” durante unos minutos. Hay que cerciorarse de que el alumno “vidente” no abuse de su situación, ya que la idea es promover la confianza, no destruirla. El alumno “vidente” guía a su compañero (a) mediante instrucciones verbales o incluso jugando a un juego. Al cabo de unos minutos, los estudiantes invierten los papeles y repiten el proceso, de manera que el “ciego” se convierte en “vidente” y a la inversa. Una vez terminada la operación se invita a los estudiantes a comentar lo sucedido. Deben describir sus sensaciones no sólo cuando actuaban como “ciegos”, sino también sobre la sensación de responsabilidad experimentada cuando hacían de “videntes”. Este ejercicio hará que los estudiantes se den cuenta de la importancia de la confianza a nivel social, lo cual puede llevar a su vez a hablar de la sociedad mundial y su funcionamiento.

8.5.4 MODELO EDUCATIVO POST PRIMARIA – SECCIÓN SECUNDARIA

GRADOS SEXTO Y SÉPTIMO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Palabras hirientes

Se aconseja que el profesor proceda con prudencia y cautela al plantear la siguiente actividad. Distribuya a todos los estudiantes hojas de papel para que escriban en ellas comentarios hirientes que hayan oído en la escuela, cada uno en un papel distinto. Disponga una escala en la pared que abarque desde “broma/juego” hasta “muy hiriente/degradante”. Pida a los estudiantes que pongan cada expresión en el lugar que en su opinión le corresponda en la escala (como alternativa se pueden reunir los papeles para que los lea el maestro, de manera que se mantenga el anonimato, tras lo cual los estudiantes los sitúan en la escala). A continuación, pida a todos



que estudien en silencio lo que hay en la pared. Normalmente, las mismas palabras aparecerán varias veces y casi siempre se clasificarán en categorías distintas.

Comente la experiencia: pida a los estudiantes que clasifiquen las palabras por categorías (por ejemplo, aspecto, aptitudes, origen étnico, sexualidad).

- ¿Hay palabras sólo para las chicas? ¿Sólo para los chicos?
- ¿Qué conclusiones pueden extraerse de las palabras ofensivas de estas categorías?
- ¿Por qué hay personas que han encontrado una palabra muy hiriente y otras opinaban que era graciosa?

Divida la clase en pequeños grupos y entregue a cada uno varias de las palabras que se han considerado más ofensivas. Pida a alguien de cada grupo que lea la primera palabra o expresión. El grupo debe aceptar que se trata de un comentario hiriente y comentar: 1) si debe permitirse a la gente decir cosas así y 2) qué hacer si eso sucede. Repítase con cada palabra o expresión.

Por último, comente con la clase los derechos y obligaciones que implica el lenguaje ofensivo:

- ¿Están obligados los profesores a impedir los insultos agresivos en la escuela?
- ¿Están obligados los estudiantes a no usarlos en privado? En caso afirmativo, ¿por qué?
- ¿Qué podemos hacer en nuestra comunidad para poner fin a los insultos?
- ¿Por qué es importante?

GRADOS OCTAVO Y NOVENO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Lo que me gusta/Lo que hago

Pida a los estudiantes que respondan por escrito a estas preguntas sobre ellos:

1. Tres cosas que se esperan de las personas de mi sexo que a mí me gustan.
2. Tres cosas que se esperan de las personas de mi sexo que a mí no me gustan.
3. Tres cosas que quisiera hacer o ser si fuera del otro sexo.

Pida a los estudiantes que pongan su lista en común con un compañero del mismo sexo. Luego pida a cada par de estudiantes que comenten la lista con dos estudiantes del sexo opuesto (si no es una clase mixta, con otros dos estudiantes). Comente los resultados. ¿Cómo reacciona esta comunidad ante personas que no se amoldan a las expectativas de género? ¿Limitan las expectativas de género los derechos humanos de las personas?

8.5.4 MODELO EDUCATIVO MEDIA ACADÉMICA – SECCIÓN SECUNDARIA

GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Simulacro de las naciones unidas



Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
*Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante
decreto N°001106 del 24 de diciembre de 2020
Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629*



Seleccione varias cuestiones actuales de importancia mundial para que los estudiantes centren su atención en ellas. Designe a estudiantes o grupos de estudiantes para que representen a distintos Países Miembros de las Naciones Unidas e investiguen sobre éstos.

Explíqueles que el objetivo de su investigación es entender al país asignado y su visión de las cuestiones más importantes. Cuando los estudiantes hayan tenido tiempo de completar su investigación, pida a cada “embajador” que escriba una resolución para la “Asamblea General” sobre una de las cuestiones de importancia fundamental para su país o región. Conviene que la resolución comprenda una descripción detallada del problema y un plan para mejorar la situación, así como el papel que deberían desempeñar las Naciones Unidas. Los estudiantes deberán convencer a los demás de que su resolución es beneficiosa para todos y merece ser examinada.

Celebre un foro simulado de las Naciones Unidas. Siente a los estudiantes en círculo con los nombres de sus países delante de ellos. El profesor o uno de los estudiantes hace de “Secretario General”. Establezca ciertas reglas de orden para el foro (por ejemplo, hay que dirigirse a cada persona como “el embajador de ...”; nadie puede hablar a menos que le dé la palabra el “Secretario General”).

El “Secretario General” pide que se presenten las resoluciones, se debatan, se formulen preguntas al respecto y se voten. Tras el debate sobre una posible resolución, cualquiera puede solicitar que ésta se someta a votación. Para que una moción sea aprobada debe ser secundada por otro “embajador”. Se necesita una mayoría de dos tercios para aprobar una resolución.

Termine la simulación con una evaluación escrita u oral que incluya una evaluación y una valoración de los estudiantes sobre lo que han aprendido acerca de las Naciones Unidas y su papel en los asuntos mundiales.



Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante
decreto N°001106 del 24 de diciembre de 2020
Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629



9. RECURSOS

Humanos: Personal administrativo, docentes, estudiantes y padres de familia.

Materiales: Material requerido para la elaboración de carteles, Plegables, carteleras, murales, etc.

Tecnológicos: Televisor, Computador, Video-Beam, Parlantes, Micrófonos, etc.

Económicos: Según sean desarrolladas las actividades en cada sede educativa.

Otros: todos los demás recursos de apoyo que se puedan necesitar para realizar las diferentes actividades.
(personal idóneo para la actividad, otras instituciones que puedan apoyar las actividades, etc.)



10. EVALUACIÓN

La evaluación del presente proyecto debe ser de manera permanente en la medida que se vayan desarrollando las actividades propuestas. Igualmente, en el proceso evaluativo se debe observar el grado de compromiso, de aceptación y puesta en evidencia los aprendizajes en la convivencia intra y extraescolar de cada uno de los estudiantes; para lo cual se propone las siguientes actividades.

1. Analizar el compromiso, comportamiento y las conductas sociales de los estudiantes en el colegio en cada uno de los periodos académicos con el desarrollo del proyecto.
2. Para ayudar a que los estudiantes reflexionen acerca de las actividades de este proyecto, se sugiere al docente que, al finalizar cada actividad, haga una bola de papel y pida al grupo que la tiren por turnos entre ellos. Cuando el estudiante tenga la bola, éste hará comentarios acerca de lo que piensa acerca del trabajo realizado.
3. Al finalizar el año lectivo los líderes de proyecto recopilarán las evidencias que permitan evaluar los alcances del proyecto en cada sede educativa.



Departamento Norte de Santander Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FILO EL GRINGO
*Creada mediante decreto N° 000652 del 20 nov 2013 y reorganizada mediante
decreto N°001106 del 24 de diciembre de 2020
Resolución aprobación de estudios 004025 25/10/2021
DIAN 900280497- DANE 254810000629*



BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía El Tarra (2017). *Datos generales del municipio*. Recuperado el 08 de julio de 2021, de: <http://www.eltarra-nortedesantander.gov.co/municipio/historia>.

Gamboa Suárez, A. A., Urbina Cárdenas, J. E., & Prada Núñez, R. (2019). Conflicto armado y vulnerabilidad: determinantes del abandono escolar en la región del Catatumbo. *Saber, Ciencia y Libertas*, 14(2).

Ortega R. (2021). Mapa veredal de la Institución Educativa Filo El Gringo. Tomado de Institución Educativa Filo El Gringo.

Sandoval B. & Sánchez A. (2011). Pactos de aula: una estrategia pedagógica para la convivencia pacífica y el desarrollo de competencias ciudadanas. Recuperado el 24 de enero de 2022 de: https://opcionlegal.org/sites/default/files/pactos_en_el_aula.pdf

UNICEF (2015). *¿Qué son los derechos humanos?* Recuperado el 07 de julio de 2021 de: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>